COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023.

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reye

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2023.

De conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

I. DEVOLUCIÓN DE LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA DEL TANTO DE RESGUARDO A LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INE EN TAMAULIPAS.

Convenio de colaboración INE-IETAM.

En el marco del Proceso Electoral Local 2021-2022, en fecha 6 de octubre de 2021, el INE y el IETAM, en ejercicio de sus facultades, firmaron el *Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de Establecer las Bases de Coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2021-2022, en el Estado de Tamaulipas para la Renovación del cargo de Gubernatura, cuya jornada electoral será el 5 de junio de 2022* (Convenio).

En el punto 3.3, incisos c) y e) del referido Convenio se señaló que para el caso de que el IETAM requiera la Lista Nominal de Electores utilizada en la jornada electoral del 5 de junio de 2022, para la elaboración de estudios de participación ciudadana del Proceso Electoral Local 2021-2022, deberá manifestar su intención por escrito para la elaboración y suscripción del instrumento de coordinación respectivo, por su parte el IETAM se comprometió a no reproducir ni almacenar por ningún medio la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía. En el numeral 3.2, inciso h) del Anexo Técnico del citado Convenio, el INE y el IETAM convinieron que la Mesa Directiva de Casilla dispondría de un tanto de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para la recepción del sufragio que emitiera la ciudadanía en la elección local el día de la Jornada Electoral.

Recepción de los Listados Nominales.

En seguimiento a lo acordado entre INE y IETAM, el 27 de abril de 2022, en las instalaciones de la bodega del IETAM en Ciudad Victoria, se recibieron de parte de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, los 7 tantos solicitados por el IETAM, 5 para las representaciones partidista de los partidos políticos que así lo solicitaron y 2 para el IETAM.

En el mismo evento, se realizó el sorteo del número de tanto que le correspondería a cada representación partidista, siendo el resultado el siguiente:

Partido Político	Tanto asignado
Partido Acción Nacional	3
Partido Revolucionario Institucional	6
Partido de la Revolución Democrática	5
Partido del Trabajo	7
morena	4

IETAM	Tanto asignado
Jornada Electoral	2
Resguardo	1

De igual forma, del sorteo realizado para el IETAM resultaron asignados los tantos 1 y 2, como se muestra a continuación:

Entrega de Listados Nominales a Consejos Distritales.

Las Listas Nominales de los **tantos 1 y 2**, fueron resguardadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, y enviadas a los 22 Consejos Distritales el día 18 de mayo del 2022, en conjunto con la documentación electoral.

Durante la conformación de paquetes electorales, se integró a cada uno de los 4,745 paquetes electorales a los que se debía integrar el cuadernillo correspondiente.

Durante el desarrollo de los cómputos distritales, fueron extraídos de los paquetes electorales, los cuadernillos utilizados por las Mesas Directivas de Casilla en la jornada electoral y resguardados por cada uno de los 22 Consejos Distritales Electorales (CDE), realizando un inventario de los cuadernillos recuperados y colocados en la caja contenedora para su conservación.

Los Listados Nominales utilizados en la jornada electoral, así como los de resguardo, se mantuvieron bajo custodia de los CDE hasta la clausura del proceso electoral, el cual, se realizó mediante la celebración de sesión extraordinaria, el día 29 de septiembre del año próximo pasado.

Recuperación de Listados Nominales por la DEOLE.

Durante el operativo que el IETAM implementó, entre los días 29 al 30 de septiembre para recuperar los paquetes electorales y demás documentación generada por los CDE, se trasladaron los tantos bajo su resguardo, a la bodega central del Instituto, en donde fueron separados y resguardados, con los cuidados necesarios para mantener las 44 cajas (22 de cada tanto), conteniendo los cuadernillos en óptimas condiciones, para su eventual devolución al Registro Federal de Electorales, conforme lo estipulado en el Convenio de Colaboración. Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE) realizó un inventario de las listas recibidas de cada tanto, con la finalidad de conocer y confirmar el conteo realizado por los Consejos.

Entrega de tantos de resguardo al RFE.

En atención a lo establecido en el Convenio, el pasado 3 de marzo de 2023, la DEOLE, realizó la entrega de los cuadernillos de Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía que no fueron utilizados en la Jornada Electoral.
Los cuadernillos que se devolvieron, fueron los destinados para resguardo dentro de los Consejos Distritales Electorales del IETAM, los cuales correspondían a los números de Tanto 1 y 2, de acuerdo a la siguiente relación:

Distrito Electoral	Tanto
Distrito 01 Nuevo Laredo	Tanto 1
Distrito 02 Nuevo Laredo	Tanto 1
Distrito 03 Nuevo Laredo	Tanto 1
Distrito 04 Reynosa	Tanto 1
Distrito 05 Reynosa	Tanto 1
Distrito 06 Reynosa	Tanto 1
Distrito 07 Reynosa	Tanto 1
Distrito 08 Río Bravo	Tanto 1
Distrito 09 Valle Hermoso	Tanto 1
Distrito 10 Matamoros	Tanto 1
Distrito 11 Matamoros	Tanto 2
Distrito 12 Matamoros	Tanto 1
Distrito 13 San Fernando	Tanto 1
Distrito 14 Victoria	Tanto 1
Distrito 15 Victoria	Tanto 2
Distrito 16 Xicoténcatl	Tanto 2
Distrito 17 El Mante	Tanto 1
Distrito 18 Altamira	Tanto 1
Distrito 19 Miramar	Tanto 1
Distrito 20 Ciudad Madero	Tanto 2
Distrito 21 Tampico	Tanto 1
Distrito 22 Tampico	Tanto 1

Dichas Listas Nominales se entregaron a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Lista Nominal para Estudios de Participación.

En concordancia con lo acordado entre el INE y el IETAM, en el Convenio celebrado, se firmó el Convenio Específico en Materia Registral para la Elaboración de Estudios de Participación Ciudadana en el Estado de Tamaulipas.

En ese sentido, se encuentran bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral, un total de 4,703 cuadernillos que corresponden al tanto utilizado por las Mesas Directivas de Casilla en la jornada electoral del pasado 5 de junio de 2022, cuya relación se muestra en la siguiente tabla:

Distrito Electoral	Tanto	Cantidad
Distrito 01 Nuevo Laredo	Tanto 2	207
Distrito 02 Nuevo Laredo	Tanto 2	230
Distrito 03 Nuevo Laredo	Tanto 2	205
Distrito 04 Reynosa	Tanto 2	210
Distrito 05 Reynosa	Tanto 2	228
Distrito 06 Reynosa	Tanto 2	217
Distrito 07 Reynosa	Tanto 2	213
Distrito 08 Río Bravo	Tanto 2	237
Distrito 09 Valle Hermoso	Tanto 2	184
Distrito 10 Matamoros	Tanto 2	190
Distrito 11 Matamoros	Tanto 1	165
Distrito 12 Matamoros	Tanto 2	214

Distrito Electoral	Tanto	Cantidad
Distrito 13 San Fernando	Tanto 2	257
Distrito 14 Victoria	Tanto 2	207
Distrito 15 Victoria	Tanto 1	209
Distrito 16 Xicoténcatl	Tanto 1	275
Distrito 17 El Mante	Tanto 2	223
Distrito 18 Altamira	Tanto 2	217
Distrito 19 Miramar	Tanto 2	174
Distrito 20 Ciudad Madero	Tanto 1	212
Distrito 21 Tampico	Tanto 2	197
Distrito 22 Tampico	Tanto 2	232

Los listados nominales de referencia, serán utilizados para la elaboración de estudios de participación ciudadana, mediante los cuales se podrán conocer datos con mayor precisión de las y los tamaulipecos que emitieron su sufragio en el pasado proceso electoral, en el cual se renovó al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Una vez concluida la realización de los estudios, las Listas Nominales de Electores de jornada serán reintegradas al Registro Federal de Electores del INE, en cumplimiento a la normatividad aplicable.

II. CONSERVACIÓN Y/O DESINCORPORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL.

Antecedentes.

El pasado 29 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas (IETAM), realizó la clausura del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, lo que motivó que concluyeran sus actividades, los 22 Consejos Distritales del IETAM y con ello la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), realizó la recuperación del material electoral utilizado durante la Jornada Electoral del 5 de junio de 2022, en las 4,777 casillas electorales instaladas en el territorio de Tamaulipas.

Conservación o desincorporación de los materiales electorales.

La DEOLE, como responsable directa de la evaluación, recopilación y sistematización de los inventarios de los materiales electorales recuperados, de las casillas después de la jornada electoral, y de mantener actualizadas las cantidades y porcentajes a nivel estatal, para estar en condiciones de

atender solicitudes de préstamo, o para elecciones extraordinarias locales con materiales que resguardan en sus bodegas, además de rehabilitarlos para su reutilización en simulacros de jornada electoral (canceles electorales, urnas, mamparas especiales, bases porta urnas) deberá~~n~~ realizar las actividades para la clasificación de los que se encuentran en buen estado reutilizables y de los que se desincorporarán.

Inventario de los materiales electorales.

En sesión del mes de febrero de la Comisión de Organización Electoral, se informó sobre el inicio de los trabajos de clasificación para la eventual desincorporación, así como para la conservación de los materiales electorales; atendiendo al buen o mal estado en que se encuentren.

Una vez concluidos los trabajos de clasificación, el personal adscrito a la DEOLE, que se encuentra en la bodega electoral, inició la aplicación de los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos para la destrucción; cabe señalar que los materiales a los que se les aplicarán los criterios serán los siguientes:

- Urna
- Base porta urna
- Cancel
- Mampara especial

Adicionalmente, se encuentran los materiales de oficina como son calculadoras, lápices, marcadores de boletas, entre otros, de los cuales se realizará el inventario correspondiente.

En ese sentido, se informó a la Comisión de Organización Electoral, el avance de la aplicación de los criterios de conservación, al material electoral de ***Urna***, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la destrucción, que consiste en lo siguiente:

- *Con un trapo ligeramente húmedo limpie el polvo y grasa acumulada de las urnas por la parte interna y externa.*
- *Retire, en su caso, los residuos de la cinta de seguridad.*
- *Si la cinta está muy pegada sobre la superficie del plástico retírela utilizando un cutter, procurando no dañar el material, los residuos del adhesivo retírelos impregnando un trapo o estopa con alcohol isopropílico (thinner) y humedezca el adhesivo y después frote para retirarlo, sin dañar la superficie o impresiones.*
- *Por ningún motivo se deben retirar las etiquetas con grabado braille.*

Al respecto, el personal de la DEOLE una vez aplicados los criterios de conservación, informó la conclusión de esta actividad, de acuerdo a lo siguiente:

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

Inventarios de la aplicación de los criterios de conservación

Avance al mes de marzo de 2023

Descripción del material electoral		Estatus	Tipo de elección	Cantidad Buen estado	Cantidad en mal estado
1	**Urna**	**Aplicado los criterios de conservación**	**Diputaciones locales**	**3,775**	Pendiente por definir
			Ayuntamiento	**2,725**	Pendiente por definir
2	Mampara especial	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir
3	Base porta urna	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir
4	Cancel	En proceso		Pendiente por definir	Pendiente por definir

Como lo establecen los Lineamientos para la destrucción, en donde se contempla la conservación de los materiales, la DEOLE, realizará el resguardo seguro de los materiales, implementado para ello, racks para almacenaje y adicionalmente se resguardarán en cajas de cartón de uso rudo, para una mayor protección en su almacenamiento y posterior reutilización.

Ahora bien, se informa que se continuarán los trabajos para la conservación y, en su caso, para la desincorporación de los materiales electorales.

III. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES, ADICIONES Y DEROGACIONES AL REGLAMENTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IETAM-A/CG-12/2020 POR EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM.

Antecedentes.

En fecha 29 de junio de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, mediante el cual, emitió el Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las

Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 17 de julio de 2020, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2020, mediante el cual se emitió la Convocatoria a la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, para el Proceso Ordinario Electoral 2020-2021, en donde se renovaron a los integrantes del H. Congreso del Estado y de los 43 Ayuntamientos.

El 18 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM, aprobó el acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual, emitió la Convocatoria a la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Distritales Electorales para el Proceso Ordinario Electoral 2021-2022 en donde se renovó al Titular del Ejecutivo Estatal.

De las modificaciones, adiciones y derogaciones al Reglamento de Selección y Designación.

El Reglamento de Selección y Designación, ha sido empleado para la integración de los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Ordinario Electoral 2020-2021, así como para la integración de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral 2021-2022. A la luz de estas dos experiencias, así como en el contexto en el cual se desarrollaron, resultó necesaria la revisión del Reglamento de Selección y Designación, es por eso que, derivado del análisis correspondiente por la DEOLE y de las reuniones de trabajo realizadas con las y los integrantes del Consejo General del IETAM, en conjunto con las representaciones partidistas acreditadas ante la comisión, se obtuvieron propuestas de mejora.

En ese ese sentido, las modificaciones realizadas consistieron básicamente en los rubros siguientes:

- Adecuaciones en la denominación de área técnica del Instituto.
- Adecuación en la redacción, con el fin de clarificar y precisar la o las actividades a realizar.
- Implementación de un lenguaje incluyente, no sexista y libre de discriminación.
- Incorporación o modificación de atribuciones en las áreas que se involucran en el procedimiento de selección y designación.
- Modificación de los requisitos, con la finalidad de garantizar una mayor participación de la ciudadanía.

- Modificación en las actividades, derivado de las experiencias en las que se implementó el procedimiento de selección y designación establecido en el Reglamento.
- Reglamentar actividades que se realizan, derivado de la implementación del procedimiento de selección y designación, en el contexto de los dos procesos ordinarios electorales.
- Derogación de un artículo, así como del apartado de anexo, a efecto de que, atendiendo al entorno y contexto social, sean implementados en formatos actualizados.

Por lo anterior, el número de modificaciones, adiciones y derogaciones realizadas al Reglamento de Selección y Designación, quedan como se muestra a continuación:

Modificaciones	Adiciones	Derogaciones
70 artículos	**4 artículos**	**1 artículo y un apartado de anexos.**